



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCION AGT N° 506 /2014

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley 1.903 y sus modificatorias atribuyen a la Asesora General Tutelar adoptar las medidas pertinentes a fin de garantizar un adecuado, seguro y eficaz funcionamiento en los respectivos ámbitos del Ministerio.

Que, a raíz de la grave situación edilicia actual del inmueble sito en Alsina 1826 que produjo desprendimientos en el cielorraso de distintas áreas, de la sede administrativa de la Asesoría General Tutelar, resulta necesario realizar una redistribución en cuanto a los espacios físicos de las distintas oficinas que en el mencionado inmueble se desempeñan.

Que, por lo expuesto y a los fines de efectuar las refacciones pertinentes resulta procedente declarar el asueto administrativo los días 18, 19, 22 y 23 del corriente mes y año en el citado edificio donde se encuentra la Asesoría General, las Secretarías Generales de Coordinación y Administrativa, de Gestión y de Política Institucional y las oficinas y departamentos de ellas dependientes.

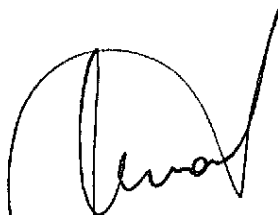
Que, no obstante ello se ha dispuesto el mantenimiento de guardias mínimas en cada una de las áreas a efectos de garantizar el servicio de justicia y de la atención de trámites administrativos que no admitan dilaciones.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 y modificatorias

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

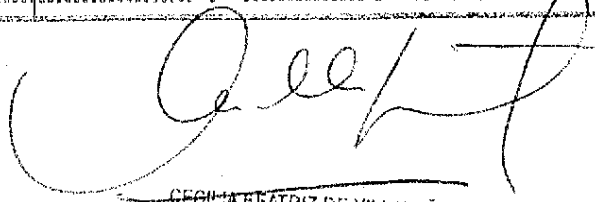
Artículo 1.- Declarar asueto administrativo los días 18, 19, 22 y 23 del corriente mes y año, en las áreas que prestan funciones en el inmueble de la calle Alsina 1826.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, y vía electrónica a las Asesorías Generales Adjuntas, y a las Asesorías Tutelares de Primera Instancia y ante la Cámara de ambos Fueros. Cumplido, archívese.



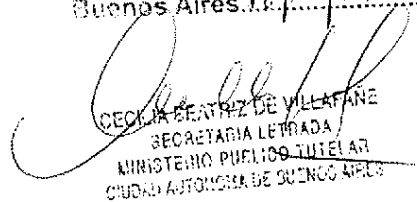
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
RES. N° 506/14 T. XV Fº 251 FECHA 18-12-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que la presente
Copia es fiel de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires 18/12/14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES